

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL POR
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

EXPEDIENTE EXP037/2013/19: Contratación administrativa especial para la explotación del servicio de cafetería y comedor de la Facultad de Medicina

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 13 de febrero de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Comisión Técnica establecida al efecto, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

LICITADOR
1ª empresa única: RESTAURACION EDUCATIVA Y COLECTIVA S. L.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa RESTAURACION EDUCATIVA Y COLECTIVA S. L. por un canon fijo mensual de 500,00 euros durante un plazo de ejecución de 2 años, prorrogable por un mínimo de 1 año.

El abono del citado canon se suspende hasta la regularización de todos los aspectos relacionados con las obligaciones derivadas del contratista anterior, y en todo caso, se iniciará el pago del canon a partir del cuarto mes, contado a partir de la fecha de formalización del contrato.

Según lo dispuesto en el artículo 112.2b del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se

Código Seguro de verificación:Rc8+rZEjBRBcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ	FECHA	11/03/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	Rc8+rZEjBRBcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA 1/2



Rc8+rZEjBRBcC5dcY3JM5Q==


aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
 (Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)
 EL GERENTE
 Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación:Rc8+rZEjBRBcC5dcY3JM5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	11/03/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	Rc8+rZEjBRBcC5dcY3JM5Q==	PÁGINA	2/2
 Rc8+rZEjBRBcC5dcY3JM5Q==				